



Propuesta de	ACUERDO	Número de expediente	CONT_OBRA / 2022 / 3
Área	Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad	Código de Propuesta	
Departamento	Dirección de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad	Número de relación	2022001366 y 2022001368
Recurso Contencioso:...	Juzgado	Fecha Relac.	11/05/2022 y 11/05/2022
		Doc. Econom.	2022029488 y 2022029490

RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL CP MENDIGOITI – CPEIP EL LAGO - ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A ERKI CONSTRUCCION SOSTENIBLE SL.

----- TEXTO PROPUESTO -----

«VISTOS: EL Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de marzo de 2022 (4/PS) que aprobó el expediente de contratación, el Cuadro de Características del Contrato, sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnico-Particulares para la contratación de la obra de RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL CP MENDIGOITI – CPEIP EL LAGO y de conformidad con la propuesta efectuada por la Secretaría Técnica del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad, SE ACUERDA:

1.- Adjudicar la referida contratación a ERKI CONSTRUCCION SOSTENIBLE SL por un importe de 298.505,78 euros, con un plazo de ejecución de 16 semanas y un plazo de garantía de 3 años.

2.- Disponer un gasto por un importe de 298.505,78 euros de acuerdo con el siguiente detalle:

Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
D-2022029488	ERKI CONSTRUCCION SOSTENIBLE SL B71316723 ADJUDICACIÓN RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL CP MENDIGOITI – CPEIP EL LAGO	80/32320/632040	298.505,78
TOTAL EUROS			298.505,78

3.- Anular los sobrantes de las autorizaciones de gasto, según el siguiente detalle:

Núm. Doc	Titular/ Concepto	Partida	Euros
A-2022029490	ANULACIÓN SOBRANTE RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL CP MENDIGOITI – CPEIP EL LAGO	80/32320/632040	-7.947,92





TOTAL EUROS	-7.947,92
--------------------	------------------

4.- El adjudicatario deberá presentar una garantía de 9.867,96 euros, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación de presente acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1.d) de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, este incumplimiento supondrá la resolución del contrato y demás efectos previstos en la citada norma.

5.- El contrato deberá formalizarse en el plazo de 15 días naturales desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, salvo que se hubiere interpuesto en dicho plazo de suspensión reclamación en materia de contratación pública contra la adjudicación del contrato.

6.- Notificar el presente acuerdo a IGOR MARTÍNEZ AZNÁREZ en representación de ERKI CONSTRUCCION SOSTENIBLE SL y al resto de licitadores, junto con el acta e informe que contiene la motivación que lo fundamenta.

7.- Publicar en el portal de contratación de Navarra todos los datos exigidos por el artículo 88 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos de Navarra.»

----- FIN DE LA PROPUESTA -----

